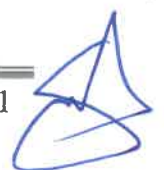


**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISESALUD-079-2023**  
**“ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA PROGRAMAS PERTENECIENTES AL ISESALUD”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-ISESALUD-079-2023**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA PROGRAMAS PERTENECIENTES AL ISESALUD”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:36** horas del día **22 de mayo de 2023**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha **17 de mayo de 2023**, para que tenga verificativo el Acto de Junta de Aclaraciones, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **5 y 8.1** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia de la titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes asistentes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-ISESALUD-079-2023** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación Estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), el día 12 de mayo de 2023, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the letters 'MCE' and several illegible signatures.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por la Convocante a las bases de licitación y respuesta los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los posibles licitantes, en los siguientes términos:

### MODIFICACIÓN No. 1

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, que se modifica el **numeral 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE** de las bases de licitación del procedimiento en comento, para quedar como sigue:

Decía:

#### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado "La Convocante", convoca a la licitación Pública Regional No. **OM-ISESALUD-097-2022**, mediante **contrato abierto a precio fijo y tiempo determinado** relativo a la "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA PROGRAMAS PERTENECIENTES AL ISESALUD", **procedimiento financiado con recursos propios** del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California "ISESALUD", en lo sucesivo denominado "Órgano Solicitante", autorizados para el ejercicio fiscal 2023.

Debe decir:

#### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado "La Convocante", convoca a la licitación Pública Regional No. **OM-ISESALUD-079-2023**, mediante **contrato bajo la modalidad de precio fijo y tiempo determinado** relativo a la "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA PROGRAMAS PERTENECIENTES AL ISESALUD", **procedimiento financiado con recursos provenientes de la fuente de financiamiento: Participaciones federales del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California "ISESALUD"**, en lo sucesivo denominado "Órgano Solicitante", autorizados para el ejercicio fiscal 2023.

### MODIFICACIÓN No. 2

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, que se modifica el **ANEXO TÉCNICO** correspondiente al numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR** de las bases de licitación para el procedimiento en comento, el cual se encuentra disponible en el portal de COMPRASBC identificado como **ANEXO TECNICO ISESALUD MODIFICADO**, mismo que deberá considerar para la presentación de sus proposiciones.

### MODIFICACIÓN No. 3

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, que se modifica el **numeral 4.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE**

**LOS BIENES** de las bases de licitación del procedimiento en comento, para quedar como sigue:

Decía:

**4.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en el domicilio siguiente:

Unidad	Responsable	Domicilio
Almacén de Zoonosis Mexicali	Coordinador Estatal de Zoonosis MVZ Daniel Luna Rubio	Avenida Tamaulipas #770 Colonia Nueva Esperanza, Mexicali, Baja California, Código Postal 21140.

El proveedor deberá entregar bajo la condición de puesto en piso y entarimado.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión total del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante.

Debe decir:

**4.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en el domicilio siguiente:

**Partida 1:**

Unidad	Responsable	Domicilio
Almacén de Zoonosis Mexicali	Coordinador Estatal de Zoonosis MVZ Daniel Luna Rubio	Avenida Tamaulipas #770 Colonia Nueva Esperanza, Mexicali, Baja California, Código Postal 21140.

**Partidas 2, 3 y 4:**

Unidad	Responsable	Domicilio
Oficinas del Programa de Vectores en el municipio de Playas de Rosarito	Coordinador	Calle vista al Mar #46, Fraccionamiento Los Ángeles, Predios Urbanos, Playas de Rosarito, C.P. 22703, Tel. 661 6122569

El proveedor deberá entregar bajo la condición de puesto en piso y entarimado.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión total del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante.

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the word 'notar' and various initials and marks.

*Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en las Oficinas administrativas del "Órgano Solicitante", en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente*

#### **MODIFICACIÓN No. 4**

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento de licitación, que se modifica el **numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**, de las bases de licitación del procedimiento que nos ocupa, para quedar como sigue:

#### **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

*El plazo de entrega de los bienes será de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico para cada partida, serán contados a partir de la recepción del pedido emitido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD.*

*La transportación del producto, las maniobras de carga y descarga, así como el aseguramiento del producto estarán a cargo del proveedor, hasta que los bienes sean recibidos de total conformidad por el "Órgano solicitante".*

*Los suministros que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, así como a las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.*

*El "ISESALUD", elaborará los pedidos correspondientes que amparen la cantidad de bienes que se requiera sean suministrados, y serán entregados al licitante ganador, quien al momento deberá anexar los comprobantes o remisiones del producto entregado y la factura que ampare el mismo.*

*La transportación del producto, las maniobras de carga y descarga, así como el aseguramiento del producto estarán a cargo del proveedor adjudicado en este procedimiento licitación, hasta que los bienes sean recibidos de conformidad por el "Órgano Solicitante".*

*Los bienes objeto del presente procedimiento deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el punto 4.1 de las presentes bases, a las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.*

*Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante "ISESALUD" una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.*

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante "ISESALUD", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

El licitante participante deberá considerar que se elimina la modalidad de mínimos y máximos de la bases de licitación, las cantidades de bienes a suministrar serán fijas.

A continuación se da respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los posibles licitantes, en los siguientes términos:

**LICITANTE: CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA 1.**

Punto: **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES,**

Página 6 de las Bases, se indica:

**"El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación es de 24 (veinticuatro) meses, asimismo deberán contar con una caducidad mínima de 24 (veinticuatro) meses en condiciones de uso, contados a partir de la recepción en el lugar establecido para su entrega (Prevía autorización por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, se aceptará como mínimo caducidad a 18 meses debiendo presentar carta canje por caducidad)."**

**PREGUNTA 1:** Los plaguicidas con registro autorizado por la COFEPRIS para uso en Salud Pública, su Fecha de caducidad está indicada en etiqueta como sigue:

"Fecha de Caducidad: 2 años a partir de la fecha de fabricación"

Siendo 24 meses a partir de su fecha de fabricación, por lo que consideramos que esta especificación solicitada de caducidad sería imposible cumplir como caducidad mínima, ya que los bienes al momento de la entrega, tuvieron que pasar por varios procesos a partir de su fabricación como: empaque, embalaje, transporte, importación, distribución y transporte para la entrega final. ¿Solicitamos a la convocante si nos puede aclarar este punto?

**RESPUESTA:** Se modifica la caducidad mínima solicitada a 18 meses

**PREGUNTA 2.**

En la sección 4.4 PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES,

Se menciona: “...se aceptará como mínimo caducidad a 18 meses debiendo presentar carta canje por caducidad)”

**PREGUNTA 2:** Si es del interés del licitante participar con producto de 18 meses de caducidad, ¿Cuál es la dinámica para que el licitante de aviso y notifique al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios?

**RESPUESTA:** La notificación no es ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios sino, ante el ISESALUD, presentando escrito dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo la presentación de la carta canje.

**PREGUNTA 3.-** ¿Cuál es la fecha de entrega de dicha carta de aviso?

**RESPUESTA:** Previo a la fecha de entrega de los bienes.

**PREGUNTA 4.**

En la sección de ANEXO 2:

El formato indica : “**El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:**

**Asimismo, manifiesto que mi representada se encuentra registrada ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA).”**

**PREGUNTA 4:** Con base en el tipo de productos insecticidas que se están manejando para la presente licitación, es de nuestro parecer que no aplica lo mencionado en el último párrafo que refiere al registro ante CREA y ASEA. Por lo tanto: ¿Es correcto presentar el documento ANEXO 2 omitiendo el último párrafo sobre dichos registros?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación, no aplica dicha norma, sin embargo, las siguientes normas si resultan aplicables:

- **NOM-232-SSA1-2009 “Requisitos de envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico”.**

**PREGUNTA 5.**

En la sección de PROPOSICIÓN TÉCNICA, **inciso C: FICHAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS DE LOS BIENES,**

**PREGUNTA 5:** ¿Es suficiente presentar ficha técnica de cada insumo para cumplir con este inciso? De no ser así y requerir más información favor de compartir cuales son los puntos adicionales para el cumplimiento total del inciso.

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación, para acreditar el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso C de las bases de licitación.

**PREGUNTA 6.**

En la sección de PROPOSICIÓN TÉCNICA, **inciso E: PRESENTAR CARTA GARANTIA,**

**PREGUNTA 6:** ¿Es correcto generar una sola carta garantía que haga mención y englobe todas las partidas que se estarán ofertando o se debe presentar una carta garantía por cada partida?

**RESPUESTA:** El licitante deberá presentar Carta Garantía por cada partida en la que desee participar.

**PREGUNTA 7.**

En la sección de PROPOSICIÓN TÉCNICA, **inciso K: DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES,**

Se indica:

“Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato Anexo 6 de las presentes bases debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por el INFONAVIT, las cuales deberán tener una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. **El código QR del documento señalado deberá estar legible, libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en dicho código será causa de desechar su propuesta.**”

**PREGUNTA 7:** ¿Cuál es el código QR al que se hace referencia en el inciso K?

**RESPUESTA:** Es la combinación de barras y cuadros que se encuentra en los documentos (opiniones de cumplimiento) emitidos por cada una de las instituciones para que pueda ser leído y descifrado mediante un lector óptico que transmite los datos a una máquina o una computadora.

**PREGUNTA 8:**

Último Párrafo, página 27 de las Bases, se indica:

**“Los insecticidas deberán contar con Registro Sanitario emitido por COFEPRIS y contar con una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses en condiciones de uso, contados a partir de la recepción en el lugar establecido para su entrega (Previa autorización por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, se aceptará caducidad de 12 (doce) meses debiendo presentar carta canje por caducidad).”**

**PREGUNTA 8:** Conforme a lo indicado en el último párrafo de la **Partida 1 DELTAMETRINA** del **ANEXO TÉCNICO**, se indica que Insecticida de esta Partida debe contar con una

MCR  
J  
G  
f  
C  
4  
.X  
c

caducidad mínima de 18 (dieciocho meses) en condiciones de uso, a partir de la recepción; aceptándose caducidad menor previo autorización del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, presentando a la entrega una carta canje por caducidad.

¿Solicitamos a la convocante si nos puede aclarar este punto?

**RESPUESTA:** Para la partida No. 1 DELTAMETRINA. -

Los insecticidas deberán contar con una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses en condiciones de uso, contados a partir de la recepción en el lugar establecido para su entrega (Previa autorización por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, se aceptará caducidad de 12 (doce) meses debiendo presentar carta canje por caducidad); para lo anterior deberá solicitar la autorización mediante escrito dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y recibir respuesta favorable, así mismo, deberá presentar carta canje en la cual se compromete a realizar el canje de los bienes dentro del plazo de los 18 meses en caso de ser necesario por no haber sido consumidos en ese plazo y estar próxima la fecha de caducidad.

**PREGUNTA 9:**

ANEXO TÉCNICO, **Partida No. 2 BENDIOCARB**

Página 27 de la Bases, en donde se indica la Presentación y que dice:

**“Presentación: Cuñete con 200 sobres de 125 Grs cada uno”**

Solicitamos a la convocante el que nos permita cotizar en esta **Partida No. 2 Bendiocarb**, la siguiente y nueva presentación del **Bendiocarb 80%**:

**Caja de 12.5 kg. con 20 bolsas resellables de aluminio conteniendo 5 sobres hidrosolubles de 125 Grs**

2 cajas de 12.5 kg. de la nueva presentación equivale a 1 cuñete de 25 kg.

Ambas presentaciones

a) **Cuñete con 200 sobres de 125 Grs cada uno**

b) **Caja con 20 bolsas resellables de aluminio conteniendo 5 sobres hidrosolubles de 125 Grs**

- Cuentan con el mismo Registro Sanitario de la Cofepris: RSCO-USP-5-2015.
- Mismo ingrediente activo y porcentaje: Bendiocarb 80% Polvo Humectable.
- Misma **Composición Porcentual**.
- Por lo tanto, misma formulación.
- Misma Ficha Técnica, hoja de seguridad etc.
- Ambas presentaciones están incluidas en la Lista de productos recomendados por el CENAPRECE a partir de 2022 y 2023.
- para el combate de insectos vectores de enfermedades a partir de 2022
- Evaluados y aprobados por la OMS, con su respectivo aval PQT-VC.

Ventajas de la nueva presentación "**Caja con 20 bolsas resellables de aluminio conteniendo 5 sobres hidrosolubles de 125 Grs**"

- Mayor seguridad, mínimos riesgo de contaminación y fácil manejo.
- Facilidad de preparación y manejo para el aplicador
- La formulación y concentración es la misma, solo que el sobre hidrosoluble forma parte de la misma
- Facilidad de manejo, traslado y distribución en Jurisdicciones del producto (cajas de 12.5 kg)

**PREGUNTA 9:** ¿Se acepta nuestra solicitud?

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta, el licitante podrá ofertar cualquiera de las dos presentaciones.

**PREGUNTA 10**

**ANEXO TÉCNICO,**

En la descripción de cada una de las Partidas y en particular donde se indica la "**Lista de productos recomendados por el CENAPRECE para el combate de insectos vectores de enfermedades**" en las páginas 26, 29, 31, 32 y 34 se indica "**a partir del 2022**"; y en la Página 29 en primer párrafo de la "**INFORMACIÓN GENERAL**" se indica "**a partir del 2023**":

**Pregunta 10:** ¿Solicitamos a la convocante, nos indique qué año de la **Lista de productos recomendados por el CENAPRECE para el combate de insectos vectores de enfermedades**, debemos tomar en cuenta?

**RESPUESTA:** Deberá tomarse en cuenta la lista de 2023.

**PREGUNTA 11**

**ANEXO TÉCNICO,**

En la descripción de cada una de las Partidas y en particular donde se indica que los productos deberán ser parte de la "**Lista de productos recomendados por el CENAPRECE para el combate de insectos vectores de enfermedades**",

**PREGUNTA 11:** Para cumplir con este punto: ¿Se requiere presentar algún documento que avale que los productos son parte de dicha lista?

**RESPUESTA:** Deberá presentar Lista impresa de la página oficial de CENAPRECE de productos recomendados por el CENAPRECE para el combate de insectos vectores de enfermedades donde aparezca el producto que oferta.

**PREGUNTA 12**

**ANEXO TÉCNICO,**

En la sección donde se indica que los productos deberán ser parte de la "**Lista de productos recomendados por el CENAPRECE para el combate de insectos vectores de enfermedades**",

Dicha lista describe específicamente a las empresas registradas para cada producto, y es de nuestro interés clarificar que para la **PARTIDA NO. 1** su documentación más actualizada fue transferida a la empresa de nombre ENVU MÉXICO, por lo que el registro que se estaría presentando corresponde a ENVU MEXICO y no a BAYER DE MÉXICO como lo dicta la LISTA DE PRODUCTOS RECOMENDADOS POR EL CENAPRECE. Por lo tanto, es exactamente equivalente,

**PREGUNTA 12:** ¿Se requiere que nosotros como participantes a la licitación presentemos una carta que notifique sobre dicha actualización para ser aceptado nuestro producto ENVU México?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación, deberá de presentar documentación con la que acredite la transferencia.

LICITANTE: **GMS AGROTECNOLOGÍA, S.A. de C.V.**

**PREGUNTA 1:** En el apartado 4.4 "Periodo de garantía de los bienes" se solicita que los bienes ofertados cuenten con una caducidad mínima de 24 meses contados a partir de su recepción en el lugar establecido para su entrega.

En cumplimiento con las Normas oficiales, los insecticidas son fabricados con una caducidad de 24 meses. Dado que mi representada funge como comercializadora, poseemos un stock que nos permite responder a las necesidades de nuestros clientes, por lo cual la caducidad de los bienes de 24 meses se reduce conforme se emiten los pedidos.

Por lo anterior solicitamos amablemente a la convocante nos permita garantizar la caducidad de los bienes por un periodo de mínimo 18 meses con entrega de carta canje por caducidad. ¿Se acepta?

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta quedando una caducidad mínima de 18 meses.

**PREGUNTA 2:** En el apartado 6.1 "Sobre conteniendo la propuesta técnica" Inciso D) "Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California" se solicita Cédula de Identificación Fiscal o Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California.

Actualmente mi representada se encarga de la comercialización de varios insumos requeridos en la presente licitación cuyo Registro Sanitario está aprobado para Uso en Salud Pública y recomendando por el Centro Nacional de programas Preventivos y Control de Enfermedades. Sin embargo, al ser un comercializador nacional, nuestras oficinas se encuentran en el centro del país y no contamos con sucursales en el Estado de Baja California.

Por lo cual solicitamos amablemente a la convocante, que nos permita no presentar el documento perteneciente al inciso D) ya que el no poseer un domicilio en el estado de Baja California no representa un impedimento para el cumplimiento de nuestras responsabilidades como licitante. ¿Se acepta?

**RESPUESTA:** No se acepta su propuesta, con fundamento en la fracción I del Artículo 24 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, únicamente pueden participar personas con residencia en el Estado de Baja California.

**PREGUNTA 3:** En el apartado 6.1 "Sobre conteniendo la propuesta técnica" en el inciso G) "Manifestación de facultades" menciona que previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal. Por lo cual, ¿Es correcto que el sobre de la propuesta técnica no integre documentos legales originales?

**Respuesta:** Es correcta su apreciación.

**PREGUNTA 4:** En el apartado 6.2 "Sobre conteniendo la propuesta económica" se menciona que el licitante deberá presentar la propuesta económica desglosando precio unitario en número y letra, importe por partida y total de la propuesta y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado, sin embargo, por la naturaleza de los insumos requeridos, la ley nos indica que se debe aplicar el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicio (I.E.P.S). Por lo cual le solicitamos amablemente a la convocante nos indique si este impuesto debe ser desglosado junto con el I.V.A. o si debe de incluirse en el Precio Unitario.

**Respuesta:** Deberá desglosar también el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicio (IEPS).

LICITANTE: **DOZUM COMERCIALIZA S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA 1:** En la página 2, apartado, 3.- Personas que podrán participar:

Se menciona que podrán participar personas físicas y morales que tengan el asiento principal de los negocios en el Estado de Baja California de igual manera en el apartado 6.1.- Sobre conteniendo la propuesta técnica, en el punto D se menciona que para participar hay que presentar una copia simple de la cédula de identificación fiscal o Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California y copia del último pago de sus impuestos estatales.

Al solicitar insumos de carácter Nacional que se encuentran dentro de la "Lista de productos recomendados por el CENAPRECE para el combate de insectos vectores a partir de 2023", estos son comercializados directamente a los estados por lo cual:

Solicitamos respetuosamente a la convocante que el no presentar documento que acrediten un domicilio en el estado de Baja California no sea motivo de descalificación

¿Se acepta nuestra propuesta?

**Respuesta:** No se acepta su propuesta, con fundamento en la fracción I del Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, únicamente pueden participar personas con residencia en el Estado de Baja California.

**PREGUNTA 2:** En la página 11 apartado 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, punto J) Currículum del Licitante.

Refiere que se deberá presentar copia simple de al menos dos contratos completamente y debidamente formalizados para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación

Nosotros actualmente estamos ajustándonos a las necesidades del Sector Salud, y hemos podido comercializar equipos recomendados por el CENAPRECE para el combate de insectos vectores de enfermedades. Sin embargo contamos con la capacidad técnica y económica para sostener una propuesta en la presente licitación por lo que solicitamos respetuosamente a la convocante que:

El no contar con contratos del rubro de insecticidas no sea motivo para descalificar nuestra propuesta técnica ni económica.

¿Se acepta nuestra propuesta?

**Respuesta:** No se acepta su propuesta, se requiere acreditar experiencia en el giro correspondiente para determinar la solvencia de la proposición, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 BIS 1.-, 19 bis 2.- y artículo 22 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**PREGUNTA 3:** En la página 19, apartado, **10. Descalificación a un licitante:** punto u) La falta de presentación de la muestra física.

En la licitación no refiere fecha ni lugar de entrega de muestras físicas por lo que solicitamos respetuosamente a la convocante aclare si es correcta la apreciación de: ¿No es necesario presentar una muestra física y por lo tanto no hay motivo de descalificación?

**Respuesta:** No es necesario presentar muestra física.

**PREGUNTA 4:** En la página 26 Anexo técnico refiere aplicable para las partidas 2, 3, y 4.

Refiere a una caducidad de 24 meses en condición de uso a partir de la fecha de entrega, sin embargo, debido a la naturaleza del producto no es posible entregarla con dicha caducidad debido a que de línea de producción salen con 24 meses de caducidad.

Por lo cual solicitamos respetuosamente a la convocante la autorización por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD para entregar el insumo en caso de ser adjudicado con una caducidad como mínimo de 18 meses presentando nuestra respectiva carta canje por caducidad.

¿Se acepta la autorización?

**Respuesta:** Si se aceptará como mínimo caducidad a 18 meses debiendo presentar carta canje por caducidad.

LICITANTE: LATIN AGRO-FARMA, S.A. de C.V.

**PREGUNTA 1:**

En la página 2 del numeral 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR, inciso 3.1) Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

a) Fabricantes o Productores Regionales, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b) Distribuidor Regional, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

c) Proveedor Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Mi representada reside en la Ciudad de México y no cuenta con un domicilio en fiscal en el estado de Baja California, por lo que solicitamos amablemente a la convocante, permita la participación de empresas foráneas para esté procedimiento de licitación, tomando en cuenta que mi representada se especializa en la comercialización de productos insecticidas para el control de insectos transmisores de enfermedades en el Sector Salud Pública, y también cuenta con la capacidad financiera, técnica y humana suficiente para brindar respuesta inmediata en el cumplimiento de entrega de los bienes solicitados.

¿Se acepta la solicitud?

**Respuesta:** No se acepta su propuesta, con fundamento en la fracción I del Artículo 24 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, únicamente pueden participar personas con residencia en el Estado de Baja California.

A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



Se hace del conocimiento de los presentes y de los licitantes interesados en participar en el procedimiento en comento, que en virtud de las modificaciones realizadas a las bases de licitación, este Comité de Adquisiciones considera pertinente, convocar a una Segunda Junta de Aclaraciones, y se determina como fecha límite para la recepción de cuestionarios en relación a las dudas que pudieran surgir a las modificaciones realizadas por la convocante a las bases de licitación, el día **23 de mayo de 2023 a las 13:00 horas**.


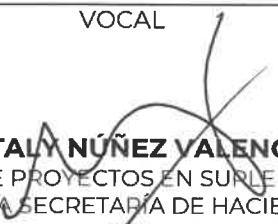
Dicho lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se convoca a una Segunda Junta de Aclaraciones para el día **24 de mayo de 2023 a las 13:00 horas** en esta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente a las **15:00** de la fecha de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	---

*(Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin)*

<p>VOCAL</p>  <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p><b>C. FRANCISCO JAVIER CARRILLO MARTÍNEZ</b> AUDITOR ORGANO INTERNO DE CONTROL SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS Y SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p>  <p><b>C. CLAUDIA ELENA IBARRA DE LA PEÑA</b> ANALISTA DE ADQUISICIONES EN REPRESENTACIÓN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS Y SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p>  <p><b>C. DANIEL LUNA RUBIO</b> COORDINADOR ZONOSIS EN REPRESENTACIÓN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS Y SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p>  <p><b>C. FRANCISCO ENRIQUE FÉLIX LOREDO</b> COORDINADOR OPERATIVO PROGRAMA VECTORES EN REPRESENTACIÓN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS Y SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p>  <p><b>C. ULISES OSUNA RESENDIZ</b> ADMINISTRADOR PROGRAMA VECTORES EN REPRESENTACIÓN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS Y SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Central Express de Control de Plagas S.A de CV.	Jorge Esteban Semfín Solís Majul	
Central Express de Control de plagas	Maura López Romero	
Central express de Control de plagas SA de CV.	Misael Angulo Alcantar	